

**ACTA NÚM. 10/2023**

**REUNIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Excmo. Sr. Presidente:  
D. Javier Marca Matute

Vocales: Ilmos. Sres.:

D<sup>a</sup> María José Muñoz Hurtado  
D<sup>a</sup> María Cecilia de la Iglesia

Palacios

D<sup>a</sup> Patricia Teresa Rodríguez  
Arroyo

Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno:  
Don Luís Fernando Santos del  
Valle

En la Ciudad de Logroño (La Rioja), cuando son las 10:15 horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se reúne la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a la que asisten las personas indicadas al margen.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada cuenta por mí, el Secretario de Gobierno, se pasa seguidamente al examen de los puntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

## ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado día 14 de septiembre de 2023, a las 9:15 horas. (Expte. nº 237/2023).

2º.- División Orgánica de la Audiencia Provincial en dos Secciones, Civil y Penal. (Expte. nº 52/2023).

3º.- Planes de sustitución de Magistrados/as y Jueces/zas para el año 2024. (Expte. 281/2023).

4º.- Concursillo de Jueces de Adscripción Territorial. (Expte. nº 273/2023).

5º.- Límite presupuestario asignado a Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as para el año 2023. (Expte. 93/2023).

6º.- Jueces de paz. Nombramientos. (Exptes nº 310/2023 y nº 311/2023).

7º.- Jueces de paz. Renuncia (Expte. nº 56/2023).

8º.- Calendario de Juicios Rápidos de los Juzgados de lo Penal para el año 2024. (Expte. nº 297/2023).

9º.- Protocolo de Acceso de Animales a los Palacios de Justicia de La Rioja como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. (Expte. nº 302/2023).

10º.- Dación de cuenta Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- Junta de Jueces de Calahorra (Expte. nº 284/2023).
- Digitalización de los Registros Civiles de La Rioja (Expte. nº 238/2022).
- Queja presentada por el Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja. (Expte. nº 267/2023).
- Solicitud de uso de una Sala de Vistas para el Master de Acceso a la Abogacía (Expte. nº 292/2023).
- Conclusiones sobre el 5º Curso de Unificación de Criterios Judiciales en La Rioja. (Expte. nº 44/2023).

11º.- Dación de cuenta Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- Nombramiento de Letrada de la Administración de Justicia Sustituta para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Calahorra (La Rioja). (Expte. nº 310/2022).
- Refuerzos con Informe Favorable: Para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Logroño (Expte. nº 277/2023) y para el Registro Civil de Logroño (Expte. nº 287/2023).
- Solicitud de Prolongación de Jornada para el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño. (Expte. nº 291/2023).

12º.- Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado día 14 de septiembre de 2023, a las 9:15 horas. (Expte nº 237/2023).**

Seguidamente se procede a la lectura del Acta nº 9/2023, que documenta la sesión celebrada el pasado día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, **aprobándose la misma por unanimidad.**

Quede constancia de este punto, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**SEGUNDO.- División Orgánica de la Audiencia Provincial en dos Secciones, Civil y Penal. (Expte. nº 52/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés por el que se toma conocimiento, primero, del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de

Justicia de La Rioja, en reunión celebrada el tres de marzo de dos mil veintitrés, por el que se eleva al Consejo General del Poder Judicial propuesta relativa a la división orgánica de la Audiencia Provincial de La Rioja en dos secciones, una civil y otra penal y, segundo, del Informe del Servicio de Inspección a la citada propuesta considerando que la separación de jurisdicciones en la Audiencia Provincial de La Rioja, debe de llevarse a cabo por el Ministerio de Justicia, en el ejercicio de sus competencias, al tiempo que se acuerde la dotación y creación de una nueva plaza de magistrado/a para la Audiencia Provincial de La Rioja, que constituirá la plaza de presidente de la nueva sección orgánica que se constituya. Todo ello sin perjuicio de que, por normas de reparto, la sección única venga funcionando en la práctica como dos secciones, una civil y otra penal, pues una cosa es el funcionamiento interno del órgano y otra diferente la división orgánica, cuya competencia corresponde en exclusiva al Ministerio de Justicia.

**La Sala, previa deliberación, por unanimidad, Acuerda: Tomar conocimiento dándose por enterada.**

Quede constancia de este punto, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**TERCERO.-Planes de sustitución de Magistrados/as y Jueces/zas para el año 2024. (Expte. 281/2023).**

**La Sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad ACUERDA aprobar provisionalmente los Planes anuales de sustitución del próximo año 2024, copia de los cuales se ha entregado con anterioridad a este acto a todos los miembros de la Sala, y cuyos originales se acuerda que se unan al presente Acta como Anexo nº I.**

Por el Ministerio Fiscal no se ha manifestado oposición alguna a los planes presentados.

Por la Ilma. Sra. Magistrada D<sup>a</sup> X, se pone de manifiesto que en el Acta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Logroño de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés hay un error material en su punto primero, por cuanto en lugar de recoger el año 2024, figura el año 2023, y por tanto, el Punto Primero ha de quedar como sigue: “Aprobación de la Propuesta del Plan de Sustitución para el Año 2024”.

**La Sala, previa deliberación, Acuerda por unanimidad rectificar el error material en los términos expuestos por la Ilma. Sra. De la Iglesia.**

Expídanse los correspondientes despachos y líbrese certificación de todo lo acordado en este punto al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes, para su aprobación definitiva.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**CUARTO.- Concursillo de Jueces de Adscripción Territorial. (Expte. nº 273/23).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de esta Sala de Gobierno del Acuerdo adoptado en fecha dos de octubre de dos mil veintitrés por el que se acuerda la asignación del Juez de Adscripción Territorial D. Xal Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Logroño con efectos desde el día cinco de octubre de dos mil veintitrés hasta la reincorporación al mismo de la Magistrada titular y sin perjuicio de que el mismo siga a disposición de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por si fuere necesario el desempeño temporal de funciones en otro órgano jurisdiccional que lo precisara por razones de urgente necesidad.



La Sala de Gobierno, previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA: Ratificar el Acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, dándose por enterada.**

Quede constancia de este punto, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**QUINTO.- Límite presupuestario asignado a Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as para el año 2023. (Expte. 93/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, respecto a las asistencias y suplencias de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as durante el mes de **SEPTIEMBRE del año 2023**, con el fin de no superar al final del ejercicio el límite presupuestario asignado, indicando que la cantidad consumida hasta el último mes ha sido de **118.191,3 euros**, equivalente al **81,77%** del total asignado para todo el año a esta Sala de Gobierno, destinada al pago de las retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales.

La Sala se da por enterada del contenido de las comunicaciones del Ministerio de Justicia y **ACUERDA** que se lleve certificación de este punto al Expediente Administrativo correspondiente.

**SEXTO.- Jueces de paz. Nombramientos. (Exptes nº 310/2023 y nº 311/2023).**

A la vista de los expedientes administrativos que obran en la Secretaría de Gobierno y demás documentación, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por Acuerdo

del Pleno del Consejo General del Poder judicial de 7 de Junio de 1995, efectúa los siguientes nombramientos:

**Arrubal.- Juez de Paz titular Don X.**

**Arrubal.- Juez de Paz sustituta X**

**Alfaro.- Juez de Paz titular X**

**Arnedillo.- Juez de Paz titular X**

**Arnedillo.- Juez de Paz sustituto X**

Expídanse los correspondientes nombramientos, dese cuenta de los mismos al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Logroño y Calahorra, Ayuntamiento y Agrupación correspondiente y publíquense los nombramientos en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

**SÉPTIMO.- Jueces de Paz. Renuncia (Expte. nº 56/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta del escrito presentado por el Juez de Paz Sustituto de Nájera (La Rioja), D. X poniendo en conocimiento de este Tribunal Superior de Justicia su renuncia como Juez de Paz Sustituto de la citada localidad por motivos laborales.

**La Sala de Gobierno, previa deliberación y, por unanimidad, ACUERDA: Tener por renunciado al Juez de Paz sustituto de Nájera (La Rioja), D. X de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (Art. 28.1-b), al haber solicitado formalmente su cese voluntario en el cargo de Juez de Paz Sustituto de la localidad de Nájera (La Rioja), por los motivos laborales alegados.**

Particípese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en La Rioja, Juzgado de Paz para conocimiento de la persona interesada e, igualmente, al Ayuntamiento de Nájera, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 del citado Reglamento y de lo prevenido en los artículos 6 y 7 del mismo.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación y líbrense los despachos necesarios.

**OCTAVO.- Calendario de Juicios Rápidos de los Juzgados de lo Penal para el año 2024. (Expte. nº 297/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del contenido del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Logroño, en la que se acuerda la apertura de la Agenda para señalamiento de los Juicios Rápidos para el próximo año 2024 en los Juzgados de lo Penal de Logroño, cuya copia ha sido entregada a los miembros de esta Sala con anterioridad a este acto.

Por el Ministerio Fiscal no se ha presentado oposición alguna.

**La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, toma conocimiento del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Logroño, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial ACUERDA, por unanimidad, remitirla al Consejo General del Poder Judicial, junto con la certificación del presente acuerdo, para su conocimiento y control de legalidad. El presente acuerdo se adopta con el asentimiento de los miembros asistentes de la Sala de Gobierno.**

Comuníquese este Acuerdo al Excmo. Sr. Fiscal Superior de esta Comunidad Autónoma, a la Ilma. Sra. Magistrada Decana de los Juzgados de Logroño y a los Órganos Judiciales afectados.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**NOVENO.- Protocolo de Acceso de Animales a los Palacios de Justicia de La Rioja como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. (Expte. nº 302/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se pone de manifiesto a los miembros de la Sala de Gobierno el contenido del artículo 29 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

**La Sala, previa deliberación Acuerda por unanimidad:**

**1º.- Que se haga entrega a los miembros de la Sala de Gobierno de los Borradores de los Protocolos de los que dispone esta Secretaría de Gobierno sobre la aplicación del art. 29 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo.**

**2º.- Designar ponente al Excmo. Sr. Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, D. Javier Marca Matute.**

**3º.- Tratar este punto en la siguiente reunión de la Sala de Gobierno.**

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**DÉCIMO.- Dación de cuenta Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:**

- **Junta de Jueces de Calahorra (Expte. nº 284/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno de la documentación remitida por el Juzgado Decano de Calahorra (La Rioja) que contiene los acuerdos adoptados por la Junta de Jueces de Calahorra (La Rioja) en su reunión celebrada en fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, en relación con los siguientes asuntos tratados:

*“1.- Nombramiento de juez decano.*

*2.- Dación de cuenta por el decano del estado del palacio de justicia de Calahorra tras la visita realizada el día 19 de septiembre de 2023 al edificio.*

*3.- Exposición del informe elaborado por el decano en el seno del expediente gubernativo de Decanato nº 262/23. Deliberación y aprobación si procede del informe para su remisión a la Sala de Gobierno del TSJ de La Rioja.*

*4.- Modificación de las normas de reparto.”*

Como documentación anexa se acompaña informe sobre el estado de las actuaciones de rehabilitación en el Palacio de Justicia de Calahorra, escrito de incidencias presentado por parte de los funcionarios de Justicia, relación de firmas y fotografías, cuya copia ha sido remitida con anterioridad a este acto a todos los miembros de esta Sala de Gobierno.

**La Sala de Gobierno, previa deliberación, por unanimidad, ACUERDA:**

**1º.- Tomar conocimiento y ratificar el nombramiento de Ilmo. Sr. Juez D. X como Decano de los Juzgados de Calahorra (La Rioja), con efectos desde el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, al ocupar el mejor puesto en el escalafón.**

Expídanse los correspondientes despachos al Consejo General del Poder Judicial, Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en La Rioja y Juzgado Decano de Calahorra.

**2º.- Tomar conocimiento del estado en que se encuentra el Palacio de Justicia de Calahorra (La Rioja) y Ratificar el Acuerdo de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sr. Marca Matute, dictado por razones de urgencia, por el que se acuerda dar traslado del Informe elaborado por el Decano de los Juzgados de Calahorra y de la documentación anexa, a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja para que informe sobre las medidas que se adopten para subsanar las deficiencias denunciadas, ratificando igualmente, el resto de los acuerdos adoptados por la Junta de Jueces de Calahorra (La Rioja) en su reunión de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés.**

En cuanto al punto cuarto, “Modificación de las Normas de Reparto”, La Sala de Gobierno previa deliberación, **Acuerda por unanimidad:**

**1º.- Aprobar provisionalmente las normas de reparto de los Juzgados de Calahorra (La Rioja) en el sentido de añadir a las normas de reparto para la Jurisdicción Penal, el siguiente punto:**

**“Los testimonios que un juzgado deduzca por la comisión de cualquier infracción penal cometida en sus propias instalaciones y actuaciones tales como atentado, resistencia, falta de debido respeto y consideración a la autoridad en el ejercicio de sus funciones, falso testimonio, acusación y denuncia falsa o desobediencia; serán turnados aleatoriamente sin atender a la fecha de comisión de los hechos, sin que en ningún caso pueda ser turnado al juzgado que ha deducido dicho testimonio”.**

**2º.- Elevar la presente modificación al Consejo General del Poder Judicial a los efectos de su aprobación definitiva.**

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

- **Digitalización de los Registros Civiles de La Rioja (Expte. nº 238/2022).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo dictado en fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés en el Expediente Administrativo nº 238/2022, en relación con la solicitud de colaboración cursada por la Dirección General de Justicia del Gobierno de La Rioja para informar a cada uno de los ciento setenta y un Registros Civiles de los Juzgados de Paz de La Rioja que, durante los próximos seis meses el personal de la empresa Indra, se pondrá en contacto con cada uno de los encargados de los Registros Civiles de todos los municipios de La Rioja, para comunicarles el inicio de la digitalización de los mismos y la coordinación de los trabajos necesarios para llevarlo a efecto, pudiendo plantear cualquier duda o aclaración en la siguiente dirección de correo electrónico: [modernizacion.justicia@larioja.org](mailto:modernizacion.justicia@larioja.org)

**La Sala, previa deliberación, por unanimidad, ACUERDA: Tomar conocimiento y ratificar el referido Acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, habiéndose remitido, por esta Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, correo electrónico a cada uno de los Registros Civiles de todos los municipios de La Rioja informando de la comunicación interesada.**

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

- **Queja presentada por el Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja. (Expte. nº 267/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta del Acuerdo adoptado, por razones de urgencia, en fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés en relación con el oficio presentado por el Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja reiterando la denuncia de los problemas existentes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Calahorra (La Rioja) al no cubrirse los puestos de trabajo que quedaron sin personal y respecto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra en relación con el otorgamiento de los poderes Apud Acta; y Otras cuestiones, acordándose dar traslado a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, en relación con la falta de personal en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Calahorra, para que adopte las medidas que considere oportunas y, respecto del resto de cuestiones alegadas, dar cuenta al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a fin de que acuerde lo que proceda, dictándose Acuerdo en fecha trece de octubre de dos mil veintitrés por el que se establece, en relación con el otorgamiento de poderes Apud Acta en Calahorra nº 2 librar atento oficio a la Ilustre Letrada de la Administración de Justicia sustituta de ese Juzgado, Doña X, al objeto de que en el futuro evite la disfunción de exigir Poder Apud Acta en los supuestos en los que el representante procesal haya sido designado por el Ilustre Colegio de Procuradores en los casos de Asistencia Jurídica Gratuita y en los del Turno de Oficio e, igualmente librar atento oficio a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja al objeto de que, en la medida de lo posible, articule un sistema para evitar las posibles disfunciones que acarrea el cambio de sede de los Juzgados de Calahorra.

Posteriormente, en fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés se ha recibido correo electrónico procedente de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja por el que nos remiten contestación a las



anteriores cuestiones, dictándose Acuerdo del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés acordando su unión al expediente administrativo de su razón (267/2023) y dar cuenta de la misma al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y al Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja.

**La Sala, previa deliberación, por unanimidad ACUERDA: Tomar conocimiento y ratificar los Acuerdos de fecha cinco, trece y diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.**

Comuníquese el presente acuerdo al Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja, a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, así como a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 2 y 3 de Calahorra (La Rioja).

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

- **Solicitud de uso de una Sala de Vistas para el Master de Acceso a la Abogacía (Expte. nº 292/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo adoptado en fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés por el que se autoriza provisionalmente la utilización de la Sala de Vistas nº 13 del Palacio de Justicia de Logroño para la actividad solicitada por la Universidad de La Rioja “Prácticas del Máster en Acceso a la Abogacía”, para los días veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, tres y diez de mayo de dos mil veinticuatro en horario de 9:00 a 12:00 horas, sin perjuicio de que pueda asignárseles una sala diferente en caso de resultar necesario para atender la actividad judicial.

**La Sala, previa deliberación, por unanimidad ACUERDA: Tomar conocimiento y ratificar el Acuerdo adoptado de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.**

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente, librándose al efecto los despachos que correspondan.

- **Conclusiones sobre el 5º Curso de Unificación de Criterios Judiciales en La Rioja. (Expte. nº 44/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno de la publicación en el Diario La Ley de las Conclusiones de las V Jornadas de Unificación de Criterios Judiciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja el día dieciséis de junio de dos mil veintitrés que ya han sido remitidas a todos los Jueces, Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia de La Rioja.

**La Sala se da por enterada y Acuerda que también se remitan a los Ilustres Colegios Oficiales de Procuradores, Abogados y Graduados Sociales de La Rioja.**

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**DÉCIMO PRIMERO.- Dación de cuenta Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:**

- **Nombramiento de Letrada de la Administración de Justicia Sustituta para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Calahorra (La Rioja). (Expte. nº 310/2022).**

Por el Ilmo. Sr. Don X se da cuenta del contenido del Expediente Administrativo 310/22 referente al nombramiento de D<sup>a</sup>. X como Letrada de la Administración de Justicia sustituta para el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 3 de Calahorra, con efectos desde el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés y hasta que se provea la plaza de forma reglamentaria.

**La Sala de Gobierno se da por enterada** y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de lo acordado en este punto al Expediente Administrativo correspondiente.

- **Refuerzos con Informe Favorable: Para el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Logroño (Expte. nº 277/2023) y para el Registro Civil de Logroño (Expte. nº 287/2023).**

**La Sala de Gobierno, toma conocimiento** y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta a los Expedientes Administrativos correspondientes.

- **Solicitud de Prolongación de Jornada para el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño. (Expte. nº 291/2023).**

**La Sala de Gobierno, toma conocimiento** y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondiente.

**DÉCIMO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.**



Por el Excmo. Sr. Presidente Sr. Marca Matute se solicita incluir en el Orden del día de hoy el siguiente punto:

DÉCIMO TERCERO.- Cambio Provisional del Despacho de Atención al Público del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Logroño. (Expte. nº 308/2023)

La Sala, previa deliberación, acuerda por unanimidad, incluir dicho punto en el Orden del día de hoy.

**DÉCIMO TERCERO.- Cambio Provisional del Despacho de Atención al Público del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Logroño. (Expte. nº 308/2023).**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno de los Acuerdos de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés dictados en el Expediente Administrativo nº 308/2023, por los que se da traslado a los interesados para alegaciones respondiendo afirmativamente y se autoriza el cambio provisional del despacho de atención al público del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Logroño, debido a los problemas de goteras que vienen sufriendo.

Por parte del Jefe de Área de Infraestructuras Judiciales y Medios Materiales, D. Julián Prudencio Almida, se ha remitido correo electrónico en la misma fecha comunicando que se procederá de inmediato a realizar el cambio, informando asimismo que tanto la oficina de información al público, como la empresa de vigilancia y la Guardia Civil, ya tienen conocimiento del cambio y del protocolo a seguir, para que la atención al público se desarrolle tal y como se venía prestando hasta ahora.

**La Sala, previa deliberación, acuerda por unanimidad tomar conocimiento y ratificar los Acuerdos adoptados de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.**

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente que firmo yo el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de lo que certifico.

